CONTRATO DE COMISIÓN NÚMERO: 1.210.17.15-7296 FECHA: 9 de junio de 2025

CONTRATSITA: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. - COMIAGRO S.A. - NIT. 800.206.442-1

OBJETO: Celebrar en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.-BMC-. la negociación o negociaciones necesarias para la Prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca."

PORCENTAJE DE LA COMISION: CERO PUNTO CERO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (0.06534%) sobre el valor total de giro de la operación que se pretende celebrar.

VALOR LA COMISION: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($26.646.598)

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

.

GARANTÍA NÚMERO:	11-44-101257273
ANEXO O CERTIFICADO:	0
FECHA:	10/06/2025
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A - NIT. 860.009.578-6
AMPARO:	Cumplimiento del contrato.
VALOR ASEGURADO:	$ $5.329.319.60
VIGENCIA:	Desde el: 09/06/2025 - hasta el: 30/06/2026
AMPARO:	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
VALOR ASEGURADO:	$ 1.332.329.90
VIGENCIA:	Desde el: 09/06/2025 - hasta el: 30/12/2028

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta acta, su soporte de vigencia.

La Secretaría de Educación Departamental (E) del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.*" y lo dispuesto en el artículo segundo parágrafo primero del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: *"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prórrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de JUNIO del dos mil veinticinco (2025)

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Elaboró: Toyber S. Arzuaga Herrada – Profesional contratista
Revisó: Yeison Rueda Maturana - Profesional Contratista.
Luz Dorian Cruz Valdés - Profesional Contratista.
Jenni Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora técnica jurídica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101257273

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 10 de junio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Tomador:

COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.

Inicio de vigencia:

lunes, 9 de junio de 2025

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 6.661.649,50

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA